



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/macm

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017**

En Rincón de la Victoria, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Encarnación Anaya Jiménez, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Javier López Delgado

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Doña Elena Aguilar Brañas
Don Oscar Campos Canillas

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Antonio Miguel Moreno Laguna
Don Ezequiel Carnero Pérez

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Doña Alina de los Dolores Caravaca Chaves

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García

CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González (se incorpora en el punto nº 6)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Don José Francisco Salado Escaño (PP)
Doña Sonia Jiménez Baeza (ARincón) (Renuncia)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SR. INTERVENTOR GENERAL,

Don Gaspar F. Bokesa Boricó

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

- 1) Acta anterior (26 octubre 2016).
- 2) Dación cuenta Resolución Alcaldía, Prórroga Presupuesto ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. (10978/2016)
- 3) Dación cuenta Resolución Alcaldía, Prórroga Presupuesto ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 de la Agencia Pública Administrativa Local de Delphos. (10978/2016)
- 4) Dación cuenta Resolución Alcaldía, Prórroga Presupuesto ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes. (10978/2016)
- 5) Dación cuenta Resolución Alcaldía, Prórroga Presupuesto ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 de la Agencia Pública Administrativa Local de la Cueva del Tesoro y El Cantal. (10978/2016)
- 6) Dación cuenta Resolución Alcaldía, Prórroga Presupuesto ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 de la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A. (10978/2016)
- 7) Dación cuenta Resolución Alcaldía, Prórroga Presupuesto ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 de la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Rincón de la Victoria S.L. (10978/2016)
- 8) Dación cuenta Resolución Alcaldía, Prórroga Presupuesto ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 de la Empresa Municipal Onda Rincón S.L. (10978/2016)
- 9) Moción de la Concejala de Bienestar Social, sobre YoAcojo Personas Refugiadas (43/2017).
- 10) Asuntos Urgentes.
 - A) Propuesta de la Alcaldía sobre renovación concesión Emisora Municipal de Rincón de la Victoria (599/2017).
 - B) Escrito del PP solicitando convocatoria Junta General de la Empresa Mixta de Medio Ambiente S.A. (EMMSA)
- 11) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:
 - A) Decretos de la Alcaldía.
 - B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Efectividad y toma de conocimiento de la renuncia de Doña Sonia Jiménez Baeza del Partido Político Ahora Rincón al cargo de Concejala de este Ayuntamiento..

C) Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

1) **ACTA ANTERIOR (26 OCTUBRE 2016).**- Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión de 26 de octubre de 2016 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2) **DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 PARA EL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA. (10978/2016).**- El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 30/12/2016:

“ASUNTO: PRESUPUESTO DE 2016 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy, correspondiente a la prórroga del presupuesto 2016 para el ejercicio 2017; esta Alcaldía-Presidencia, tiene a bien de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy; esto es,

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	12.384.333,35
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	11.811.748,66
3	Gastos Financieros	1.393.130,71
4	Transferencias Corrientes	3.908.948,00
	Total Operaciones Corrientes	29.498.160,72
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total Operaciones de Capital	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.498.160,72
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	180.000,00
9	Pasivos Financieros	4.700.342,28
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.880.342,28
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	34.378.503,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	19.615.000,00
2	Impuestos Indirectos	501.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	5.526.000,00
4	Transferencias Corrientes	12.259.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	197.000,00
	Total operaciones Corrientes	38.098.000,00
	Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	10.000,00
7	Transferencias de Capital	46.000,00
	Total Operaciones de Capital	56.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.154.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	180.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	180.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	38.334.000,00

SEGUNDO.- Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2017, se realice por la Intervención Municipal, los ajustes correspondientes a la gestión realizada en el presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.”

3) DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DELPHOS. (10978/2016).- El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 30/12/2016:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“ASUNTO: PRESUPUESTO DE 2016 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DELPHOS.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy, correspondiente a la prórroga del presupuesto 2016 para el ejercicio 2017; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy; esto es,

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	119.304,12
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	133.495,88
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	115.200,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	368.000,00
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	368.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	50.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	418.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.080,00
4	Transferencias Corrientes	359.420,00
5	Ingresos Patrimoniales	500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	368.000,00
	Operaciones de Capital	
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	368.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	50.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	418.000,00

SEGUNDO.- Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2017, se realice por la Intervención Municipal, los ajustes correspondientes a la gestión realizada en el presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.”

4) **DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES. (10978/2016).**- El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 30/12/2016:

“ASUNTO: PRESUPUESTO DE 2016 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy, correspondiente a la prórroga del presupuesto 2016 para el ejercicio 2017; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy; esto es,

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	349.906,42
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	274,859,58
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	Total Operaciones Corrientes	624.866,00
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total Operaciones de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	624.866,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	644.866,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	169.666,00
4	Transferencias Corrientes	530.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.200,00
	Total Operaciones Corrientes	707.866,00
	Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total Operaciones de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	707.866,00
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	727.866,00

SEGUNDO.- Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2017, se realice por la Intervención Municipal, los ajustes correspondientes a la gestión realizada en el presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.”

5) DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE LA CUEVA DEL TESORO Y EL CANTAL. (10978/2016) .- El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 30/12/2016:

“ASUNTO: PRESUPUESTO DE 2016 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE LA CUEVA DEL TESORO Y EL CANTAL.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy, correspondiente a la prórroga del presupuesto 2016 para el ejercicio 2017; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy; esto es,

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	123.212,40
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	133.087,60
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	256.400,00
	Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	256.400,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	276.400,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70.300,00
4	Transferencias Corrientes	230.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.100,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	301.400,00
	Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	301.400,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	321.400,00

SEGUNDO.- Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2017, se realice por la Intervención Municipal, los ajustes correspondientes a la gestión realizada en el presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.”

6) DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RINCÓN DE LA VICTORIA S.A. (10978/2016) .- El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 30/12/2016:

“ASUNTO: PRESUPUESTO DE 2016 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RINCÓN DE LA VICTORIA.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy, correspondiente a la prórroga del presupuesto 2016 para el ejercicio 2017; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy; esto es,

ESTADO DE GASTOS

CAP.	<u>DENOMINACION</u>	IMPORTE 2016
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	4.801.439,05
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.326.555,98
3	Gastos Financieros	
4	Transferencias Corrientes	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.127.995,03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

B)	OPERACIONES CAPITAL	
6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.127.995,03
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.127.995,03

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	7.127.995,03
4	Transferencias Corrientes	
5	Ingresos Patrimoniales	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.127.995,03
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.127.995,03
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.127.995,03

SEGUNDO.- Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2017, se realice por la Intervención Municipal, los ajustes correspondientes a la gestión realizada en el presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.”

7) **DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE RINCÓN DE LA VICTORIA S.L. (10978/2016).**- El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 30/12/2016:

“ASUNTO: PRESUPUESTO DE 2016 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE RINCÓN DE LA VICTORIA S.L.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy, correspondiente a la prórroga del presupuesto 2016 para el ejercicio 2017; esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Alcaldía-Presidencia tiene a bien de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy; esto es,

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OP.CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	509.603,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	260.397,00
3	Gastos Financieros	
4	Transferencias Corrientes	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	770.000,00
B)	OPERACIONES CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	770.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	800.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	800.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	800.000,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	800.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	800.000,00

SEGUNDO.- Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2017, se realice por la Intervención Municipal, los ajustes correspondientes a la gestión realizada en el presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.”

8) **DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L. (10978/2016).**- El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 30/12/2016:

“ASUNTO: PRESUPUESTO DE 2016 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 EMPRESA MUNICIPAL “ONDA RINCÓN”.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy, correspondiente a la prórroga del presupuesto 2016 para el ejercicio 2017; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal de fecha de hoy; esto es,

ESTADO DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OP.CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	60.000,00
3	Gastos Financieros	
4	Transferencias Corrientes	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	60.000,00
B)	OPERACIONES CAPITAL	
6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.000,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	60.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias Corrientes	60.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	60.000,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.000,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	60.000,00

SEGUNDO.- Que una vez aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2017, se realice por la Intervención Municipal, los ajustes correspondientes a la gestión realizada en el presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.”

9) **MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE YOACOJO PERSONAS REFUGIADAS (43/2017).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2.017, ha emitido el siguiente dictamen:

“3.- Moción de la Concejala de Bienestar Social, sobre YoAcojo Personas Refugiadas (expte 43/2017), se dio cuenta de la citada moción que dice como sigue:

DOÑA YOLANDA FLORIDO MALDONADO, CONCEJALA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y EDUCACIÓN, presenta a sus compañeras y compañeros del equipo de gobierno la siguiente

M O C I Ó N
#YoAcojo

ESPAÑA DEBE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS DE REUBICAR Y REASENTAR A LAS PERSONAS REFUGIADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Desplazados por la persecución y los conflictos, recientes y antiguos, miles de hombres, mujeres, niños y niñas dirigieron la mirada hacia Europa en busca de seguridad. Sin embargo esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de Septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. Según datos del Ministerio del Interior de finales de septiembre, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 6.647 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España sólo ha acogido a 344 personas, frente, por ejemplo, a las 1.425 reubicadas desde este país por Francia. Desde Italia han sido reubicadas 50 personas, de un compromiso de 2.676. Por otra parte, tan solo 279 personas han sido reasentadas del compromiso total de 1.449 asumido por España.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, desde el 2015 ha mostrado su compromiso y preocupación por las personas que son víctimas de esta gran tragedia: Aprobación en sesión plenaria del mes de septiembre de 2015 de una moción Institucional para instar a la Diputación de Málaga, Gobierno de Junta de Andalucía, Gobierno Central, Unión Europea, FEMP y FAMP, a poner los medios y recursos necesarios para la acogida urgente de las personas refugiadas; Nos hemos adheridos a la red Ciudad Refugio; Creamos una Comisión de apoyo a personas refugiadas, manteniendo dos reuniones de mesa de trabajo con entidades que trabajan con estas personas y miembros de la corporación municipal; Creamos un censo de personas para apoyar a las personas refugiadas; Hemos organizado actividades de sensibilización, tales como las organizadas entorno al Día Mundial de las personas refugiadas; Apostando por proyectos como el #SOSNiñ@srefugiad@s; Acciones y hechos que mantienen el objetivo de apoyar de forma institucional y en coordinación con las entidades especializadas (Cruz Roja, CEAR, ACCEM, Andalucía Acoge, Prodiversa, FAMSI, ACNUR, Visión Nuevo Siglo) a las personas refugiadas que se tenía previsto que llegaran a nuestro país, a nuestra provincia y a nuestro municipio.

Sin embargo, vemos que los datos no se corresponden con la realidad ya que la cifra total de personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger, bien por la vía de reubicación, bien por la vía de asentamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por todo lo anterior y uniéndonos a la demanda de Amnistía Internacional a este ayuntamiento, queremos instar al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

Por la Concejala Doña Elena Aguilar Brañas (C's), se solicita que adicione al párrafo primero de la propuesta de la moción “así como de cumplir el plan nacional de acogida de refugiados”.

La Comisión 6 votos a favor (1 Presidente acctal (ARincón), 3 PSOE, 1 IULV-CA, 1 C's) y 6 abstenciones (4 PP, PA, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada con la incorporación de la enmienda de adición de la Sra. Aguilar Brañas.”

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Moción con el nombre YoAcojo “España debe cumplir con sus compromisos de reubicar y reasentar a las personas refugiadas”, la cual fue motivada tras la demanda planteada por Amnistía Internacional al Ayuntamiento informando de la campaña que se está llevando a nivel mundial que lleva dicho nombre, “YoAcojo”. En ésta se pone de manifiesto la realidad tan cruel que están viviendo las personas refugiadas, el incumplimiento de la Unión Europea en su compromiso de apoyo a las personas refugiadas, y se centra en España, advirtiendo de la situación.

El compromiso era acoger a 17.337 personas, bien por vía de reubicación o por reasentamiento. La realidad es que por reubicación sólo se ha cumplido un 4,7% del compromiso y por reasentamiento sólo se ha cumplido un 20%. Es decir están hablando de 16.303 personas refugiadas, de la cual España tiene el compromiso de acogerlas.

Por todo lo anterior, y uniéndose a la demanda de Amnistía Internacional, el Ayuntamiento quiere instar al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. En primer lugar excusa a Francisco Salado por no poder asistir a la Junta General, ni al pleno.

En cuanto a la moción, desde el Grupo Popular, quieren dar su total apoyo a la Concejala Sonia Jiménez para que tenga una pronta recuperación. Aclara que el voto será a favor, al igual que hicieron en septiembre con la moción institucional que presentaron para que se cumplan los acuerdos lo antes posible, pero también instando a la Junta de Andalucía, Diputación de Málaga, al Gobierno Central, a la FEMP, a la FAMP y a la Unión Europea.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

10) **ASUNTOS URGENTES.**

A) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RENOVACIÓN CONCESIÓN EMISORA MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA (599/2017).

Sra. Alcaldesa. Argumenta que la urgencia del asunto son los plazos, por lo que se verían obligados a convocar un pleno extraordinario antes de finales de febrero, motivo por el que se han visto más conveniente darle curso en el actual.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24/1/2017:

“M^a ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), a sus compañeros de Corporación Local, para su aprobación, si procede.

Con motivo de la finalización el día 24 de diciembre de 2016 del periodo de vigencia de la concesión de la Emisora Municipal de Rincón de la Victoria en la frecuencia 107.1 Mhz, según Acuerdo de 26 de febrero de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en virtud del Decreto 174/2002 de 11 de junio de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía que regula el régimen de concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, propongo se adopte acuerdo de Ayuntamiento Pleno para solicitar la renovación de la concesión y se faculte a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para que efectúe la petición correspondiente ante el órgano competente. “

Sra. Alcaldesa. Pasa a leer la propuesta y aclara que se solicita por 10 años.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

B) ESCRITO DEL PP SOLICITANDO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE S.A. (EMMSA).

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Explica la urgencia diciendo que presentaron la solicitud de una convocatoria de Junta General de la empresa Mixta de Medio Ambiente por el asunto de los consejeros y les dijeron que se tenía que hacer por pleno para llevarlo primero al Consejo de Administración y después convocar la Junta General.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se transcribe escrito presentado por el Grupo Municipal Popular el 12 de enero de 2017 y registrado bajo el nº 523:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“**JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ANTONIO M. RANDO ORTIZ, ANTONIO FERNÁNDEZ ESCOBEDO, JOSEFA CARNERO PÉREZ, MARÍA DEL PILAR DELGADO ESCALANTE, ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO Y SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO**, en su condición de Concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, cuyos datos obran en los archivos del mismo, ante la Sra. Alcaldesa de Rincón de la Victoria, comparecen y, como mejor proceda en Derecho.

DICEN,

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN

SOLICITUD CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE S.A. (EMMSA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la nueva composición del Equipo de Gobierno.

SOLICITAMOS:

A la Presidencia del Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Medio Ambiente S.A. (EMMSA) la convocatoria de dicho Consejo de Administración para a su vez, éste, convoque la Junta General para la revocación y nombramiento de los nuevos Consejeros, según los Estatutos de la Sociedad.

PROPUESTA

- Revocación como Consejero de D. Antonio Miguel Moreno Laguna
- Nombrar como nueva Consejera a Dña. Elena Aguilar Brañas.

Para que conste a los efectos oportunos, en Rincón de la Victoria a 11 de diciembre de 2017. José Francisco Salado Escaño, Antonio Manuel Rando Ortiz, Antonio Fernández Escobedo, Josefa Carnero Pérez , Pilar Delgado Escalante, Don Antonio José Martín Moreno, Sergio Antonio Díaz Verdejo.”

Sra. Alcaldesa. Van a votar en contra por mantener una cierta coherencia ya que la idea es consensuar una propuesta de cara a la celebración del Consejo de Administración, teniendo tiempo hasta entonces para reunirse y llevar una propuesta conjunta, que está en el ánimo de todos.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Explica que la propuesta que traen es la revocación del Consejero D. Antonio Miguel Moreno Laguna, nombrando como nueva Consejera a D^a Elena Aguilar Brañas.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 10 votos a favor (6 PP, 2 C^s y 2 PA) y 9 votos en contra (4 PSOE, 2 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA), acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

11) ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

A) DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **22 de diciembre de 2016 hasta el 30 diciembre de 2016** (números de orden comprendidos entre el **3165 al 3212** y desde el **1 al 19 de enero de 2017**, (números de orden comprendidos entre el **1 al 113**).

- Decreto de Alcaldía nº 3165 de fecha 22/12/2016, adjudicando contrato menor obra Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Decretos de Alcaldía nº 3166 al 3168, de fecha 22/12/2016, sancionadores multas por infracciones de tráfico.
- Resoluciones Concejal Delegado de Urbanismo nº 3169 al 3176, de fecha 22/12/2016, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3177 de fecha 22/12/2017, relativa a generación de créditos por ingreso de la Agencia Pública Andaluza de Educación en concepto de ingresos de los meses de septiembre octubre y noviembre de 2016 de la escuela infantil Pequeschool
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3178 de fecha 22/12/2016, cambio titularidad en entrada de vehículos de vivienda sita en Calle Acebuche de Rincón de la Victoria e imposibilidad de baja de Vado al no existir el mismo.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 3179 y 3180 de fecha 22/12/2016, licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3181 de fecha 22/12/2016, autorización para realizar zanja en C/ Violeta.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3182 de fecha 23/12/2016, anulando liquidación servicios temporada en las playas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3183 de fecha 23/12/2016, estimando alta en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 3184 de fecha 23/12/2016, adjudicando a la empresa CIEM, S.L., el servicio del Análisis de necesidades organizativas de la plantilla de este Ayuntamiento por un importe de 17.998,34 euros, (IVA excluido), más el 21% de IVA, 3.779,65 euros, según su presupuesto número 180/16, por un total de 21.777,99 euros (IVA incluido) a pagar en un plazo de 30 días de la fecha de presentación de la factura.
- Decreto Alcaldía nº 3185 de fecha 23/12/2016, adjudicando contrato menor obra Construcción Huerto urbano.
- Resolución de Alcaldía nº 3186 de fecha 23/12/2016, comunicando a la reclamante la asunción de los daños de los hechos denunciados por AMUAXA por parte de Hidralia S.A.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3187 al 3189 de fecha 27/7/2016, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3190 de fecha 27/12/2016, concediendo vado permanente en Arroyo Totalán.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3191 de fecha 27/12/2016, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3192 de fecha 27/12/2016,
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3192 de fecha 27/12/2016, concediendo suspensión ejecución resolución hasta 30/4/2017, PLU.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3193 al 3199 de fecha 28/7/2016, concediendo licencias de obra menor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3200 y 3201 de fecha 29/7/2016, concediendo licencias de obra menor.
 - Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 3202 de fecha 29/12/2016, renacimiento antigüedad de trabajadora.
 - Decreto de Alcaldía nº 3203 de fecha 30/12/2016, designando Secretario Accidental a Don Rafael Sánchez García (3 al 5 de enero de 2017).
 - Resolución de la Concejalía de Hacienda nº 3204 de fecha 30/12/2016, modificación presupuestaria de ampliación de créditos del concepto de la Escuela de Música y Danza.
 - Resolución de la Concejalía de Compras nº 3205 de fecha 30/12/2016, de adjudicación de revisión y arreglo de alumbrado en Parque Victoria.
 - Resolución de la Concejalía de Compras nº 3206 de fecha 30/12/2016, dando de baja del seguro de vehículos al 7036-FRS.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3207 de fecha 30/12/2016, autorizando O.V.P. con la instalación de Kiosco Fijo en Avda. del Mediterráneo junto a Plaza Al-Andalus.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3208 de fecha 30/12/2016, autorización para la instalación de dos grúas por Veganarcea S.L.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3209 de fecha 30/12/2016, concediendo autorización para la o.v.p. con kiosco fijo en Avda. de Málaga frente a Plaza Gloria Fuertes.
 - Resolución de la Concejalía de Compras nº 3210 de fecha 30/12/2016, de adjudicación catálogo OAC.
 - Resolución de la Concejalía de Compras nº 3211 de fecha 30/12/2016, de adjudicación oficina OAC.
 - Decreto Alcaldía nº 3212 de fecha 30/12/2016, de adjudicación de las obras de hormigonado en Barriada Trigueros.
-
- Resolución de la Alcaldía nº 1 de fecha 3/1/2017, concediendo baja en el registro de parejas de hecho expte. ruc 429/14
 - Resolución de la Alcaldía nº 2 de fecha 3/1/2017, baja en el registro de parejas de hecho de mutuo acuerdo expte ruc 363/13
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 3 de fecha 3/1/2017, prórroga Licencia de Obras expte 2016/0511-LO (G:4919/2016)
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 4 de fecha 3/1/2017, prórroga Licencia de Obras expte 2015/0813-LO (G: 10308/2015)
 - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 5 de fecha 3/1/2017, concediendo licencia de obra menor para cambio de puerta de garaje, y rectificación de suelo en vivienda situada en C/ Los Nardos Urb. Cotomar.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 6 de fecha 3/1/2017, denegando prórroga Licencia de Obras expte 2015/0946-LO (G:11519/2016).
 - Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública, nº 7 de fecha 4/1/2017, renovación del puesto nº 4 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
 - Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 8 de fecha 4/1/2017, por la que se concede baja del Vado Permanente sito en C/ Tulipán de Torre de Benagalbón.
 - Resoluciones del Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 9 y 10 de fecha 4/1/2017, concediendo Licencia Administrativa para Tenencia de Animal Potencialmente.
 - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, nº 11 de fecha 4/1/2017, concediendo Licencia de obra menor para reforma de baño en Paseo de la Marina.
 - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 12 de fecha 4/1/2017, otorgado licencia de obra menor para reforma en C/ Ángeles Navas Atencia, Rincón de la Victoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda Pública e Infraestructuras nº 13 de fecha 4/1/2017, estimando la solicitud de alta de Registro de Demandantes de Vivienda.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, nº 14 de fecha 4/1/2017, concediendo Licencia de Obras Mayor expte 2016/0666-LOM (G:6474/2016).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, nº 15 de fecha 4/1/2017, concediendo licencia de obra menor a CCPP Edificio Poniente para levantamiento de seis baldosas y sustitución de tela asfáltica.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 16 de fecha 4/1/2017, concediendo licencia de obra menor para reforma de baño y terraza en Avda. de la Axarquía.
- Decreto Alcaldía nº 17 de fecha 5/1/2017, adjudicando por emergencia obra Sustitución de muro en CEIP Manuel Laza Palacio.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 18 y 19 de fecha 5/1/2017, renovación del puesto nº 51 del Mercadillo de Rincón de la Victoria y puesto nº 14 Mercadillo de La Cala del Moral, respectivamente.
- Decreto convocatoria de la Alcaldía nº 20 de fecha 5/1/2017, Junta de Gobierno Local 9/01/2017.
- Resoluciones Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 21 al 24 de fecha 5/1/2017, aprobando liquidaciones distintos tributos.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 25 al 28 de fecha 9/1/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 29 de fecha 10/1/2017, concediendo vado permanente en C/ Los Rosales.
 - Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 30 y 31 de fecha 10/1/2017, concediendo licencias de obra menor.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 32 de fecha 10/1/2017, prórroga licencia de obra mayor.
 - Decreto de Alcaldía nº 33 de fecha 11/1/2017, delegando la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Miguel Moreno Laguna, para el día 11 de enero de 2017.
 - Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 34 al 36 de fecha 11/1/2017, renovación puesto mercadillo.
 - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 37 de fecha 11/1/2017, para inicio de expediente de contratación de los servicios funerarios en los cementerios municipales.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 38 de fecha 11/1/2017, terminación expediente sancionador.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 39 de fecha 12/1/2017, caducidad expediente sancionador.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 40 de fecha 12/1/2017, concediendo licencia de obra menor.
 - Decreto de Alcaldía nº 41 de fecha 12/1/2017, designación dirección letrada en contencioso zona inundable.
 - Decretos de Alcaldía nº 42 y 43 de fecha 13/1/2017, caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.
 - Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 44 al 46 de fecha 13/1/2017, renovación puesto mercadillo.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 47 de fecha 13/1/2017, licencia legalización licencia de obra mayor expte. 2013/581.
 - Decretos de Alcaldía nº 48 a 53 de fecha 13/1/2017, caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.
 - Decreto Alcaldía nº 54 de fecha 13/1/2017, inicio expediente sancionador por incumplimiento de contrato a Hidralia por permitir vertidos en la red municipal de alcantarillado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 55 de fecha 16/1/2017, personación en PO nº 1207/2016 J 1ª instancia nº 18 de Málaga
- Decreto de Alcaldía nº 56 de fecha 16/1/2017, personación en PO nº 524/2016 del Juzgado de lo Mercantil nº Dos de Málaga.
- Resolución Concejal Urbanismo nº 57 de fecha 16/1/2017, imponiendo 7ª multa coercitiva de 1617,28 euros a Critería Caixaholding, SAU, por no vallar parcela Urb. Parque Victoria 6 A
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 58 de fecha 16/1/2017, imponiendo 2ª multa coercitiva de 600 euros por no quitar escalera de viario público.
- Decreto Alcaldía nº 59 de fecha 16/1/2017, inicio licitación Servicios funerarios en los cementerios municipales.
- Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 60 de fecha 17/1/2017, sobre Alta en Padrón.
- Decreto Alcaldía nº 61 de fecha 17/1/2017, designación letrados para juicio Cueva del Tesoro Expropiación Forzosa por razón de urbanismo. Determinación del Justiprecio con/sin aveniencia (tasación conjunta).
- Resoluciones Concejal Delegado de Urbanismo nº 62 al 67 de fecha 17/1/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 68 al 72 de fecha 17/1/2017, renovación puesto del Mercadillo.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 73 de fecha 17/1/2017, por la que se le concede puesto nº 31 del Mercadillo Fin de Semana.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 74 al 76 de fecha 17/1/2017, concediendo licencia de obra menor, Expte.- G: 103/2017.
- Resolución de la Alcaldía nº 77 de fecha 17/1/2017, acuerdo transaccional trabajadora, con contrato indefinido no fijo, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo - Guía.
- Decreto Alcaldía nº 78 de fecha 18/1/2017, del expediente de responsabilidad patrimonial Clave A-43-2015
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 79 de fecha 18/1/2017, concediendo Licencia Ocupación expte: 5701/2016, edificio 3 viviendas (relacionado con expte 5946/2015)
- Resolución Concejal Urbanismo nº 80 de fecha 18/1/2017, imponiendo primera multa coercitiva por 883,47 euros a herederos de D. X por no dejar uso cuadra de edificación en Cortijo Blanco.
- Decreto Alcaldía nº 81 de fecha 18/1/2017, nombramientos miembros Comisión de Administración Electrónica.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 82 al 86 de fecha 19/1/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 87 y 88 de fecha 19/1/2017, renovación puesto del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 89 de fecha 19/1/2017, concediendo puesto 32 del Mercadillo de Fin de Semana.
- Resolución del Concejal Delegado de Transporte nº 90 de fecha 19/1/2017, autorizando cambio de vehículo licencia de taxi nº 13.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública nº 91 al 111 de fecha 19/1/2017, renovación puesto del Mercadillo.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 112 y 113 de fecha 19/1/2017, concediendo licencia Tenencia Animal Potencialmente Peligroso.

B) MOCIONES, INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- **EFFECTIVIDAD Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DOÑA SONIA JIMENEZ BAEZA DEL PARTIDO POLITICO AHORA RINCON AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO**.- Se da cuenta del escrito de renuncia presentado:

“**D^a Sonia Jiménez Baeza** con DNI... concejala del Ayuntamiento, integrado en el Grupo Político AHORA RINCON.

EXPONE:

Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su RENUNCIA, por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de RINCON DE LA VICTORIA, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

SOLICITA:

La puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral de ZONA DE MALAGA.

En Rincón de la Victoria a 23 de Enero de 2017. Fdo: Sonia Jiménez Baeza.”

Sra. Alcaldesa. Da la palabra por si quieren decir algo los concejales.

Don Antonio Manuel Rando Ortiz del PP. Comenta que difícilmente se ha encontrado en sus 14 años en política a una concejala con la que tantas veces hayan chocado, incluso discutido. Pero eso es una cosa, la cual se queda en el Ayuntamiento, en el pasado; y al PP de Rincón de la Victoria lo que le queda es desearle una pronta recuperación. Que la recaída sea un mal sueño y que, tal y como ella dijo en su rueda de prensa, se vean en la calle. Le desea lo mejor en su vida personal, en su vida política, si volviera a encontrarse con fuerzas de reincorporarse, y mucho ánimo.

Doña Alina de los Dolores Caravaca Chaves de IU.LV-CA para la Gente. Lo primero que quiere hacer es felicitar a Antonio Manuel Rando por sus palabras porque le honra, ya que ella cree que en la deportividad está el valor del juego.

A su compañera le dice lo mismo que le expresó en la rueda de prensa; que para ella y para el Grupo Municipal de IU ha sido un honor trabajar con ella, y aunque a veces hayan tenido sus roces, sus más y sus menos, producto del mucho trabajo que realizan, ha aprendido, junto a ella, a luchar con vehemencia en las cosas que creen.

Ya lo dijo en las redes sociales, al igual que su compañero Pedro Fdez Ibar, que tienen sueños que son los mismos y espera que, de una manera u otra, puedan seguir luchando juntas por ello. Sabe que se la encontrará en la lucha de calle, que es en la que se sentía más cómoda, en las manifestaciones, reivindicaciones, en marchas por la sanidad pública, contra la violencia de género o para reivindicar la lucha que se hace contra el cáncer de mama, que tristemente ella tuvo que sufrir.

Muestra su apoyo a su todavía compañera, que cree que seguirá siéndolo. Le desea que tenga mucha fuerza ya que a veces la política es dura, y aunque no se den cuenta con las palabras se hieren y se llevan muchos problemas a casa.

Lo hablaba con un compañero, que le dijo que lo primero que hizo cuando salió de su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

puesto fue hacerse un chequeo médico. No se dan cuenta que les va pasando factura, poco a poco, les va comiendo terreno de la vida personal, así que espera que ella la recupere plenamente y con fuerza. Espera que brinden muchas veces por la lucha en la calle, como han hecho hoy.

Le manda un beso muy fuerte y le da su apoyo también a ARincón y al compañero que va a entrar ya que no va a ser fácil, y seguro que con él también tendrán muchas batallas dialécticas. Le desea todo lo mejor.

Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE. Comenta que a Sonia la definen 3 calificativos; pasión, lucha y sueño. Calificativos que, cree, que todos los presentes, en un sentido o en otro, también tienen.

La pasión por la que creen, la vehemencia en defender lo que piensan que es mejor para los vecinos, la lucha para llevar hacia delante dichos proyectos y también el sueño de verlos cumplidos.

Solamente quiere añadir que, esa pasión, lucha y esos sueños, los siga realizando en su vida, que los cumpla y que ellos lo vean, que será también signo de que a ella le va bien en la vida.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Le ha pillado de sopetón porque no pensaba que iban a intervenir en dicho punto. Ha improvisado un pequeño guión y espera no dejarse nada importante en el tintero.

En primer lugar reconoce y agradece las palabras que han tenido todos los grupos que han hablado hasta ahora, especialmente las del PP porque demuestra deportividad, y una altura ética y moral que cree que es digna de mencionar. Efectivamente, él cree también que una cosa es la disputa política y otra valorar las situaciones personales, reconociendo el respeto que todas las personas merecen por el hecho de serlo, dejando al margen otro tipo de enfrentamientos.

Por lo tanto, en su nombre, en el de ARincón, del partido y, está seguro que en nombre de Sonia, les da las gracias al PP especialmente, pero también a las palabras de cariño, apoyo y reconocimiento de Alina y Antonio, en nombre de IU y del PSOE.

En segundo lugar, a Sonia, estarán todos de acuerdo, la define la autenticidad y falta de dobleces, tal y como pudieron leer recientemente en una opinión en un medio de comunicación.

Es el fruto de la honestidad y la pasión que Sonia le pone a las cosas que hace, el ahínco, el trabajo intenso y de implicarse con el corazón en las cosas que hace. Es de reconocer y valorar que hacer política con honestidad, autenticidad, con fuerza y con corazón, especialmente, es importante.

Al mismo tiempo cree que ha contribuido de una forma importante al Ayuntamiento, en el año y medio que ha estado, con muchas actuaciones novedosas, lo cual no es fácil.

Además en ese ahínco que tiene por el trabajo y en la pasión que le pone, a veces, ha cometido errores que ha reconocido públicamente y por tanto, cree que puede decir públicamente en su nombre que si en alguna ocasión ha herido a alguien ha sido de forma involuntaria, no deseando el daño por el daño. Por lo tanto cree que en su nombre se puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

disculpar si en alguna ocasión ha producido daño en el fragor del debate político.

Por último, le muestra desde el partido, su cariño, gratitud, apoyo y los mejores deseos.

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento para su efectividad de la renuncia de Doña Sonia Jiménez Baeza presentada en el Registro General de Documentos el día 23 de enero de 2017, bajo el número 1262, conforme al artículo 9.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre y solicita de la Junta Electoral Central, el nombramiento del siguiente en la lista electoral del Partido Político Ahora Rincón, que a juicio de esta Corporación corresponde a Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba; todo ello, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de la Junta electoral Central de 10 de junio de 2003.

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No hubo.

Don Oscar Campos Canillas de C's. Comenta que se les ha pasado el turno para dedicarle una palabras a Sonia. Aprovecha para mandarle fuerzas.

El lunes tuvo la ocasión de hablar con ella y le transmitió expresamente, en nombre de C's, unas palabras, dándole fuerza y ánimo para continuar en su vida cotidiana.

A continuación hace un ruego algo peculiar, aunque sabe que no son las formas de hacerlo, pero el carácter urgente de la situación así lo requiere.

Les habla de un chico y del movimiento vecinal de comerciantes que se está llevando a cabo. Aprovecha, además, los micrófonos de Radio Victoria para hablar del pequeño Pablo.

Pablo es un vecino de 7 años recién cumplidos, de la Cala, que empezó una lucha contra el cáncer con 9 meses de edad. Ha pasado varias intervenciones, pero ha llegado a una situación en la que los médicos le han dicho que ya no puede seguir luchando. Está con un tratamiento para evitarle el dolor y no saben los días que le quedan.

Es una gran persona, un niño pequeño pero con un corazón enorme.

Ruega que el equipo de gobierno del Ayuntamiento estudie con carácter urgente la posibilidad de colaborar en el pago del autónomo, de la luz o alquiler, ya que se está haciendo una colecta en distintos medios para recaudar dinero para que el padre del niño, Quique, que es autónomo y tiene que trabajar, pueda cumplir varios sueños con su hijo. Lo que se busca es que pueda cerrar el negocio los últimos días de vida de su hijo.

Para que la familia pueda disfrutar de estos días unidos, en familia, el tiempo que el pequeño Pablo tenga fuerza. Un Ayuntamiento social y solidario como éste no puede dar la espalda a la petición vecinal para que esta familia pueda cerrar las puertas de su trabajo temporalmente y puedan quedarle en el recuerdo momentos felices de los últimos días.

Le gustaría hacer el ruego de que estudien dicha situación para ver de qué manera se puede colaborar, igual que están haciendo los comercios y vecinos de la Cala del Moral. Así mismo hace un llamamiento para informar a todo el que quiera colaborar de que hay varios comercios alrededor de la charcutería del padre, llamada "los 3 niños", donde se están recogiendo donativos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don José María Gómez Muñoz del PA. Tenía la previsión de decir una palabras a la compañera Sonia en el punto primero de Ruegos y Preguntas, pero les ha pillado de sorpresa, tal y como ha dicho el Primer Teniente de Alcalde, que la Alcaldesa haya pedido la participación de los concejales, y ha sido tan rápido que no les ha dado tiempo a levantar la mano a algunos grupos. Cree que se han quedado 3 grupos prácticamente fuera, CNA, C's y PA.

Aprovecha la ocasión para que conste en acta que el PA y él, separa los temas personales de los políticos. Espera que se recupere rápidamente. Están viendo como dicha enfermedad la viven desgraciadamente muchas mujeres. El Ayuntamiento y las asociaciones cooperan con algunas asociaciones, participando los concejales que están ahí.

Le desea a Sonia que donde vaya a estar le vaya todo bien y se recupere pronto.

En cuanto al ruego de C's sobre el niño de la Cala, él se quiere sumar a dicha petición. Le gustaría hacer el mismo ruego y que el Ayuntamiento se una a dicha causa para que, en los últimos días del niño, el padre pueda estar con él.

Tenía prevista unos 10 o 12 ruegos y preguntas, pero los va a suspender todos ya que alguno iba dirigido a su compañera de corporación, Sonia, retomándolos para el mes que viene.

Le recuerda a la Sra. Alcaldesa que tiene un mes más para responderle a una de las 3 preguntas él hizo. El Sr. Moreno ya le ha contestado sobre 2, una sobre Fitur y sobre la prensa. Por lo tanto queda una sobre una factura suya (del Sr. Gómez).

Deja las preguntas para el mes que viene y espera que el resto de políticos hagan igual, ya que es un día especial para la compañera Sonia.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Se suma a las palabras de los distintos portavoces que le han precedido por la ausencia de la compañera de corporación. Abandonar algo que te apasiona es algo muy difícil, por lo que le desea a nivel particular que se recupere lo antes posible y espera verla pronto en activa con esa vitalidad que la caracteriza.

Se une también a las palabras de Oscar y al llamamiento de ayuda que se hace para el pequeño Pablo y sus familiares. En nombre del PP da la conformidad del grupo para hacer todo lo posible. Él conoce personalmente al niño y es muy duro.

Por último, siguiendo el ejemplo de su compañero José María, suspende los ruegos y preguntas que iban hacer desde el PP.

Sra. Alcaldesa. Toma la palabra para decir que la situación de la familia la sabe, ella conoce al pequeño, lo ha visto en alguna ocasión que ha ido a comprar y estaba allí jugando con la pelota.

Ayer tuvo conocimiento por una vecina de la Cala de la situación extrema y de la campaña emprendida por comercios de la zona, con colocación de huchas y de diversas formas.

Hoy ha contactado con ella otra vecina de la Cala. Se lo ha dicho a la Concejala de Cultura antes de empezar las Juntas Generales, porque parece ser que tienen intención de hacer un grupo teatral, el viernes 3 y solicitan la Sala de las Musas, para recaudar ese



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

dinero para dicho fin.

Esta tarde también le han dicho a Yolanda que quieren organizar una verbena.

Por tanto contactarán con la familia para hacer un análisis profundo de la situación en la que están, ya que saben que están pasando por altibajos en la salud del pequeño y han tenido que cerrar mucho tiempo el establecimiento. Además hacen el llamamiento público de que cualquier persona que quiera organizar algún evento, algún acto, contacte con ellos para cerrar fechas, disponer de los recursos e intentar que no coincida con actos ya previstos.

En nombre de todos quiere mostrar la solidaridad con la familia en los duros momentos que están pasando y todo lo que esté a su alcance dispondrán de él.

Después de escuchar las palabras hacia Sonia se le ha recriminado, en cierta medida, que no se esperaba que ella diera la palabra, a lo que responde que entiende que es algo tan extraordinario que ni tan siquiera ocurre en todos los mandatos. Es algo muy excepcional que una persona tenga que dejar algo por motivos de salud, que ha quedado de manifiesto, que le apasiona. Piensa que era oportuno, más que nunca, que cada uno pudiera intervenir dentro de la libertad de cada uno y como grupo.

Ella se lo ha dicho en privado, y públicamente sólo puede decirle “gracias” por todo lo que ha aprendido de ella, lo que le ha aportado personalmente y por lo que ha contribuido en mejorar Rincón de la Victoria, así como el funcionamiento interno del Ayuntamiento.

Le desea lo mejor en su vida, en todas las facetas. Ahora en lo que tiene que estar centrada es en coger fuerzas, recuperarse y en centrar su energía en su pronta recuperación. Se encontrarán en el camino, se lo dice sabiendo que les está escuchando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

(Firmado electrónicamente al margen)